

ANUNCIO de 19 de mayo de 2004, sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Dehesa Vieja”, parcela 270 del polígono 22. Promotor: D. Manuel Chano Pérez, en Los Santos de Maimona.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Legalización de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Dehesa Vieja”, parcela 270 del polígono 22. Promotor: D. Manuel Chano Pérez. Los Santos de Maimona.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 19 de mayo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “El Prado”, parcelas 13, 14, 15 y 16. Promotor: D. Juan Bautista Núñez Tovar, en Casar de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “El Prado”, parcelas 13, 14, 15 y 16. Promotor: D. Juan Bautista Núñez Tovar. Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 31 de mayo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 1 de junio de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Finca “La Moheda de Abajo”, ctra. Cáceres-Badajoz, p.k.: 32,50. Promotor: Jupisa Tres, S.A., en Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Finca “La Moheda de Abajo”, ctra. Cáceres-Badajoz, p.k.: 32,50. Promotor: Jupisa Tres, S.A. Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 1 de junio de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 26 de mayo de 2004, sobre notificación del Laudo recaído en el expediente nº 3236 (539/03) tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura.

Expediente: 3236 (539/03).

Destinatario: Dolores Millán Fernández.

Último domicilio conocido: Ronda de San Francisco, 12, 1º-D (10005-Cáceres)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Laudo recaído en el expediente antes mencionado, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la ya citada Ley 30/1992), en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Junta Arbitral de Consumo sita en C/ Reyes Huertas nº 9, 2ª planta, 10002-Cáceres.

Cáceres, a 26 de mayo de 2004. El Secretario del Colegio Arbitral, TOMÁS URBINA DÍAZ.

ANUNCIO de 17 de junio de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba del expediente sancionador seguido a Diexalsa.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Apertura del Periodo de Prueba del expediente sancionador 637/2003, en virtud del cual se solicita el Informe Ratificador del Acta de inspección nº 0256, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Diexalsa.

Último domicilio conocido: Ctra. de Guadalupe, s/n.- Villanueva de la Serena.

Expediente nº: 637/2003.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 17 de junio de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de junio de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Garbayuela.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Segoviana", en el término municipal de Garbayuela, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 4 de agosto de 2004 en la vía pecuaria junto a la fuente-abrevadero próxima a la Casa de Cultura de Garbayuela.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 7 de junio de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.